



0205

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de
Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la
Democracia.

ADENDA

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio en calle Salta N° 2951 de dicha ciudad, representada en este acto por su Secretario de Gobierno, Abog. Federico Crisalle, en adelante la "MUNICIPALIDAD", y la Sra. SUAREZ Viviana Marcela, D.N.I. N° 23.029.952, Clase 1972, en adelante "LA CONTRATADA"; y en su conjunto denominadas "LAS PARTES":

EXPONEN

Que mediante el Decreto D.P.B. N° 0322/22 se numeró y registró el Contrato como Personal No Permanente suscripto en fecha 15 de julio de 2022.

Que en su cláusula primera se dispuso que LA CONTRATADA cumpliría tareas "(...) de Servicios Generales en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social de la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social (...)"

Que LAS PARTES coinciden que resulta necesario modificar la cláusula mencionada a fin de establecer la repartición en que presta servicios LA CONTRATADA.

Que reconociéndose capacidad legal para contratar y obligarse, convienen en suscribir la presente Adenda, conforme a las siguientes:


CLÁUSULAS


PRIMERA: Por medio de la presente LAS PARTES acuerdan reemplazar la cláusula primera del Contrato numerado y registrado mediante Decreto D.P.B. N° 0322/22, por la siguiente:

"PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata a la Sra. SUAREZ Viviana Marcela, en calidad de personal Contratado No Permanente, para cumplir tareas de Servicios Generales en el ámbito del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Políticas de Proximidad de la Secretaría de Integración y Economía Social(...)."

SEGUNDA: La presente adenda forma parte integrante del Contrato numerado y registrado por Decreto D.P.B. N° 0322/22, conservando plena vigencia, validez y aplicación todas y cada una de sus cláusulas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los 17 días del mes de mayo de 2023.


Viviana Marcela SUAREZ
Contratado
D.N.I. N° 23.029.952


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


COPIA ES COPIA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ